



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0870**
NEUQUEN, 30 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7057-M/2019 iniciado por la Secretaría de Servicios Urbanos, por el cual se informa la baja por renuncia del Sr. Ramírez Provoste, Dagoberto José, DNI n° 92.449.195, a su inclusión en el Convenio UOCRA-MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0517 de fecha 27 de Junio de 2019 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2019;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos mediante nota n° 397, informa la baja del Sr. Ramírez Provoste, Dagoberto José, DNI n° 92.449.195 del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana entre UOCRA – Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. 2 obra nota del beneficiario, en la cual se informa de la renuncia en cuestión;

Que en el citado Convenio se establece que los beneficiarios del mismo podrán solicitar, por razones personales o de inserción laboral, su desvinculación de forma definitiva al Convenio, para lo cual, la Municipalidad abonará en forma de contribución a la reinserción laboral, un subsidio equivalente a cuatro (4) meses del valor establecido, que se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, para lo cual el beneficiario no tendrá necesidad de contraprestar;

Que a fs. 4 y 6 obran solicitudes n° 56064 y n° 56065 serie D por \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil) cada una, en carácter de primera y segunda cuota respectivamente;

Que a fs. 14, obra Pase N° 1323/19 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, en la cual se informan las cargas preventivas n° 132 y n° 133;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:
es copia**

fdo: Artaza

Cra. Ugarte E. Verónica
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0870-19

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

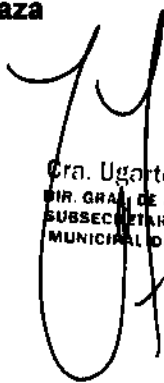
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) al Sr. **Ramírez Provoste, Dagoberto José**, DNI nº 92.449.195 a pagarse en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera el día 5 de noviembre de 2019 y la segunda el 5 de diciembre de 2019, en concepto de contribución a la reinserción laboral por su desvinculación al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza


Cra. Ugarte E. Verónica
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2260
Fecha ...07... / ...11... / 2019.